Seguridad Seguros

AVDA. MCAL LOPEZ 793
E/ MUJER EN LA CONQUISTA
Teléfono: (021) 249 1000

Funcionamiento autorizado y Personeria Juridica reconocida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6940 de fecha 29 de Mayo de 1979.

Nº Seccion/Modalidad	Nº de Poliza	Renueva a	Fecha Emisión
1514 - CAUCIONES/DESEMP.ACT.O P.	25.1514.001020/0000	-o-	10/DIC/2021

Asegurado
000576 - DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

R.U.C. 80000423-0

Domicilio: MCAL. LOPEZ Y 22 DE SETIEMBRE (3º PISO) — **TELEFONO;** 213-033

Tomador: 78160 - EXEC CONSULTORES — **R.U.C.** 80087813-2

Domicilio: CNEL. MONGELOS N° 480 ESQ. WALDINO RAMON LOVERA - ASUNCION — **TELEFONO:** 021 612 353 - 021 612 35

Plazo 295 dias | **Vigencia:** **Desde:** 09/DIC/2021 **Hasta:** 30/SET/2022 | **Suma Asegurada** Gs. 9.000.000. -

Interés Asegurado :
GARANTIA DE DESEMPEÑO PROFESIONAL, CONTRATO N° 50/2021.-

Entre SEGURIDAD S.A. Compania de Seguros, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador" conforme a la propuesta por él presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Cláusula 2000, Cláusula de Mora y a las Condiciones de Cobertura convenidas y aceptada para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza, formando parte integrante de la misma

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos Asegurado o Tomador se considerarán indistintamente, según corresponda

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	318.182.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	31.818.-
Premio:	Gs.	350.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-

Monto Financiado:

Vencimientos:

Fecha	Monto
C O N T A D O	

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo :

el Código Nº	por Resolucion S.S. Nº	de fecha
25-0023	87/98	18/03/1998

Ademas forman parte integrante de la presente Póliza, lo siguiente :

CONDICIONES PARTICULARES (CONTINUACION), CONDICIONES ESPECIAL LEY 1015/97. COND. PART. ESPECIFICAS, COND. GRALES COMUNES.-

S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Seguridad

SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (el Asegurador), con domicilio en Avda. Mcal. López N°793 esquina Mujer en la Conquista, Asunción, Paraguay, con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas, Condiciones de Cobertura que forman parte integrante de esta póliza; y a las **Condiciones Particulares** que seguidamente se detallan, asegura a la: **DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC** (El Asegurado) con domicilio en Asunción, Paraguay el pago hasta la suma máxima de **Gs.9.000.000.- (GUARANÍES NUEVE MILLONES)** que resulte obligado a efectuarle: **EXEC CONSULTORES** (el Tomador), con domicilio en Coronel Mongelos N° 480, esquina Waldino Ramón Lovera, Asunción, Paraguay, como consecuencia del tiempo y la forma en que cumple con sus obligaciones derivadas del contrato suscrito con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben como: **GARANTIA DE DESEMPEÑO PROFESIONAL, SEGUN CONTRATO N° 50/2021 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y CERTIFICACION BAJO LA NORMA ISO 9001 REVISION 2015.-**
Queda especialmente convenido que el Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que hacen referencia ambos.

JCG.-

SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS · Seguridad Seguros · PATRIMONIALES